

LA ADMISION A LA FORMA SUSTANCIAL DEL MATRIMONIO CANONICO

SUMARIO: 1. *Oportunidad del tema.*—2. *Derecho y Pastoral.* 2.1. Las normas canónicas y la “salus animarum”. 2.2. Qué se ha de enseñar acerca del matrimonio. 2.3. Cuándo se puede predicar sobre el matrimonio.—3. *El matrimonio de los católicos.* 3.1. El contrato matrimonial. 3.2. El sacramento del matrimonio. 3.3. Relación entre contrato y sacramento.—4. *La admisión al matrimonio canónico.* 4.1. Principios básicos. 4.2. Solicitud pastoral en la preparación para el matrimonio. 4.3. La preparación remota. 4.4. La preparación próxima. 4.5. La preparación necesaria. 4.6. Los obispos y la preparación matrimonial.—5. *Prueba de la validez y licitud del matrimonio que se pretende celebrar.* 5.1. Norma canónica. 5.2. La investigación. 5.3. Examen de contrayentes y testigos. 5.4. Declaración de intenciones. 5.5. Preguntas especiales sobre vicios del consentimiento. 5.6. Bautismo, confirmación, penitencia y comunión. 5.7. Las proclamas. 5.8. La prueba en casos de peligro de muerte.—6. *El expediente matrimonial.* 6.1. ¿Qué es? 6.2. La “ratio legis”. 6.3. El sujeto pasivo de la ley. 6.4. La forma de hacerlo o solemnidades. 6.5. El examen crítico de los documentos.—7. *Matrimonios para cuya asistencia es necesaria licencia del Ordinario.* 7.1. Matrimonio de vagos. 7.2. Matrimonios que, según la ley civil, no pueden ser reconocidos o celebrarse. 7.3. Matrimonios de contrayente gravado con obligaciones naturales para con otra parte o con hijos de unión anterior.—7.4. Matrimonios de quienes notoriamente abandonaron la fe católica. 7.5. Matrimonios de pecadores públicos o de quienes incurrieron notoriamente en censura. 7.6. Matrimonio de menores sin conocimiento de sus padres o contra su voluntad. 7.7. Matrimonios por procurador. 7.8. ¿Puede negarse el matrimonio canónico a quien ignora la doctrina cristiana?—8. *Pastorales desviadas.* 8.1. ¡Opte por matrimonio civil! 8.2. ¡No asista al matrimonio canónico! 8.3. ¿Los católicos casados por lo civil no son pecadores públicos? 8.4. ¿Quienes abandonaron la fe sólo pueden contraer matrimonio civil? 8.5. Objeciones contra la celebración canónica. 8.6. Conclusiones o ilógicas o fundadas en principios falsos.

1. OPORTUNIDAD DEL TEMA

En nuestros días es candente el problema que se presenta tanto a obispos y párrocos, como a teólogos, canonistas y pastoralistas acerca del matrimonio civil y matrimonio canónico, de la forma sustancial y de la forma litúrgica, de matrimonios de católicos instruidos en religión y de bautizados desconocedores de lo más elemental en doctrina cristiana, de matrimonios de bautizados creyentes y de otros que abandonaron la fe católica, de matrimonios de casados civilmente que pretenden casarse por la Iglesia con otra persona distinta y de casados divorciados; de matrimonios de herejes o de apóstatas, de pecadores públicos o de menores que pretenden casarse sin que lo sepan sus padres o en contra de la voluntad de ellos; etc.